

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Usuarios de Vertidos EDAR de Riola, Polinyà de Xúquer, Fortaleny y Benicull de Xúquer

2024/03352 *Anuncio de la Comunidad de Usuarios de Vertidos EDAR de Riola, Polinyà de Xúquer, Fortaleny y Benicull de Xúquer sobre la aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2024 y sus anexos.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 2 de enero de 2024, por la Asamblea General de la Comunidad de Usuarios de Vertidos EDAR Mancomunada Riola, Polinyà, Fortaleny y Benicull, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024 y sus anexos.

Habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València num. 15, de fecha 22 de enero de 2024. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones al expediente, por lo cual se entiende aprobado con carácter definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se hace público su resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERES	39.422,25
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	39.422,25
CAPITULO 1:Gastos de personal	6.450,00
CAPITULO 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	25.972,25
CAPITULO 3: Gastos financieros	2.000
CAPITULO 4: Transferencias corrientes	5.000
TOTAL	39.422,25

ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.422,26
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	39.422,26
CAPITULO 4: Transferencias corrientes	39.422,26
TOTAL	39.422,25

PLANTILLA DE PERSONAL

La Comunidad de Usuarios no dispone de personal propio: la Secretaria-Intervención depende del Ayuntamiento de Riola, y los servicios administrativos dependen del Ayuntamiento Polinyà de Xúquer.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170



y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprueba por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de esta Jurisdicción.

Polinyà de Xúquer, a 12 de marzo de 2024. —El presidente, Óscar Navarro Torres.

